

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00114

Dado que el término otorgado en auto de 9 de septiembre de 2021 venció en silencio, por secretaría ofíciase a Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional - Sijin a los correos mebog.sijin-12aut@policia.gov.co y a mebog.sijin-autos@policia.gov.co para que en el término de diez (10) días de respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-060042 MEBOG. Adjúntense las constancias obrantes a folio 99 y 100 del plenario, así como el oficio 851 de 17 de junio de 2021, visible a folio 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-193 de 8 de noviembre de 2021.